



Proyecto	SUMINISTRO DE UNA DESBROZADORA DE BRAZO PARA TRACTOR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA (AYUNTAMIENTO DE ILLANO)
Proceso	ASISTENCIA TÉCNICA
Documento	INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA POR BAJA ANÓMALA

INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA ASGUN EUROPE, S.L. PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA LICITACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA), DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA DESBROZADORA DE BRAZO PARA TRACTOR. (AYUNTAMIENTO DE ILLANO)

ANTECEDENTES

Con fecha 26/07/2024, en el Ayuntamiento de ILLANO (Asturias), se reunió la mesa de contratación constituida para su procedimiento de adquisición de una máquina desbrozadora de brazo para tractor.

Visto que en su expediente el tipo de presentación y tramitación es electrónica, se accedió a la Plataforma de contratos del sector público y se comprobó que se han presentado 4 ofertas que se relacionan seguidamente:

- Asgun Europe SL
- Macvial Maquinaria SL
- Servimac Suministros Agrícolas e Industriales SL
- Talleres Redondo e Hijos SL

Se procedió a la apertura del archivo electrónico único que contiene la declaración responsable y la oferta relativa al único criterio aplicable (precio), presentado por las empresas o empresarios antes relacionados y que han presentado la documentación dentro del plazo conferido al efecto, analizando la documentación administrativa requerida con el siguiente resultado: "Documentación requerida completa". Vista la documentación administrativa aportada en el sobre, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA, declarar admitidas las propuestas de las 4 empresas presentadas. Se valoraron las proposiciones económicas de forma automática.

-Asgun Europe SL	18.402,60€ (sin IVA)	100,00 puntos
-Servimac Suministros Agrícolas e Industriales SL	25.000,00€ (sin IVA)	17,98 puntos
-Macvial Maquinaria SL	25.280,00€ (sin IVA)	14,49 puntos
-Talleres Redondo e Hijos SL	26.033,06€ (sin IVA)	5,13 puntos

De conformidad con la cláusula duodécima del PCAP, se procedió a efectuar los cálculos necesarios para detectar si alguna de las ofertas presentadas se encuentra en alguno de los supuestos que determinan que sean, en principio, consideradas anormales o desproporcionadas, en los términos de la cláusula duodécima. Por ello, la Mesa acordó requerir a la empresa licitadora ASGUN EUROPE SL. para que, en el plazo de 3 días hábiles, justifique razonada y detalladamente aquellas condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, así como la viabilidad de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Solicitada a la empresa justificación de la oferta y recibida la misma en plazo y forma, se solicita asistencia técnica a la Dirección General de Administración Local del Principado de Asturias.



Proyecto	SUMINISTRO DE UNA DESBROZADORA DE BRAZO PARA TRACTOR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA (AYUNTAMIENTO DE ILLANO)
Proceso	ASISTENCIA TÉCNICA
Documento	INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA POR BAJA ANÓMALA

SOLICITUD DE ASISTENCIA TÉCNICA

Con fecha 02/08/2024 el Ayuntamiento de Illano presenta una solicitud de asistencia técnica a la Dirección General de Administración Local, al carecer este Ayuntamiento de personal técnico, para la emisión de Informe en expediente de contratación, relativo a la oferta anormalmente baja o desproporcionada de conformidad con la cláusula duodécima del PCAP, presentada por mercantil AGSUN EUROPE SL.

Con fecha 02/08/2024 la Dirección General de Administración Local transfiere esta solicitud al Servicio de Obras Cooperables, de la Dirección General de Infraestructuras.

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN:

La oferta elaborada por la empresa ASGUN EUROPE, S.L. presenta presuntos valores anormales o desproporcionados. Esta oferta supone un 30,42% de baja respecto al presupuesto de licitación. La justificación de la oferta considerada con valores anormales o desproporcionados se ajusta a lo dispuesto en el art. 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contrato del Sector Público.

Con la documentación presentada correspondiente a la justificación de la oferta la empresa manifiesta en lo que se refiere a la operación comercial:

a) Con carácter general

- Que la empresa ha cumplido con los plazos.
- Que la empresa licitadora compra directamente al fabricante, sin la presencia de los habituales intermediarios minoristas.
- Que cuantifica y justifica los beneficios netos que presenta por esta operación comercial relacionada con la presente licitación de suministro.

b) Análisis específico de la documentación

Adjunta un desglose del pedido y la factura de compra al fabricante junto a una justificación económica en la que argumenta el margen comercial y el beneficio por diferencia del coste de la operación y de la oferta de licitación. Se verifica que los datos en la factura de compra al fabricante italiano son coherentes con las empresas y el suministro propuesto: NIF del comprador, fechas, concepto, etc.

CONCLUSIÓN:

A la vista de lo anteriormente expuesto se concluye que existen razones objetivas y documentadas que permiten deducir que están justificados los valores anormales o desproporcionados de la oferta presentada por la empresa **ASGUN EUROPE SL.**

Oviedo, en la fecha de la firma digital

EL JEFE DE SECCIÓN
SUPERVISION DE PROYECTOS

VºBº
EL JEFE DEL SERVICIO DE
OBRAS COOPERABLES